



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las once horas y treinta y cinco minutos. Finaliza a doce horas y diez minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. D. Enrique Figueroa Castro.-Vocal.
- D. Rafael E. Gavilán Fernández.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

No asiste José Fernández de los Santos.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Segundo: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro".
- Tercero: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 6/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco b^{ar} cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".
- Cuarto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Quinto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los



servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

- Sexto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Séptimo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Octavo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.
- Noveno: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 40 /2016, para la contratación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. ayuntamiento de Huelva.
- Décimo: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 44 /2016, para la contratación del servicio de modificación de un vehículo de intervención rápida de limpieza a bomba urbana ligera para el servicio de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Undécimo: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 45 /2016, para la contratación del servicio de pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Duodécimo: Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Décimo tercero: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de enero de 2017, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro".

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a: D^a Rosa M. García Jiménez.



A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, y se comprueba la aportación de la carta de pago de la garantía provisional por importe de 1.234,69s, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. José A. Peral Borrayo y D. Francisco Romero Duque, en representación de D^a Rosa M. García Jiménez.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Descripción de servicios, mobiliario, menús, presupuesto de obra e inversión en maquinaria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 6/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose solicitado tres ofertas y publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2017, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la declaración de desierto y archivo del Expediente.

CUARTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las ocho proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 31 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 21/2016.

VALORACIÓN SOBRE 1: "CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:



Se presentan ocho Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- PLICA Nº 1.- EMBARBA, S.A.
- PLICA Nº 2.-ZARDOYA OTIS,S.A.
- PLICA Nº 3.- ORONA,S.A.
- PLICA Nº 4.- THYSSEN KRUPP,S.A.
- PLICA Nº 5.- GENERAL ELEVADORES XXI,S.L.
- PLICA Nº 6.- KONE ELEVADORES,S.A.
- PLICA Nº 7.- DUPLEX.
- PLICA Nº 8.- SCHINDLER

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Informe técnico detallado del estado de las instalaciones objetos del contrato y medidas a adoptar para cumplimiento del RAE.	25 Puntos
Programa de mantenimiento: memoria técnica descriptiva.	15 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	Inf. Téc. Hasta 25	Prog.Mant Hasta 15	TOTAL
Nº 1	EMBARBA,S.A.	21	15	36
Nº 2	ZARDOYA OTIS,S.A.	23	15	38
Nº 3	ORONA,S.A.	20	15	35
Nº 4	THYSSEN KRUPP,S.A.	20	15	35
Nº 5	GENERAL ELEVADORES XXI,S.L.	10	8	18
Nº 6	KONE ELEVADORES,S.A.	0	15	15
Nº 7	DUPLEX	10	15	25
Nº 8	SCHINDLER	25	15	40

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.- De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Informe técnico detallado del estado de las instalaciones objetos del contrato y medidas a adoptar para cumplimiento del RAE hasta 25 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja los informes y medidas a adoptar cada licitador, se le otorgan:

A la empresa nº 1, se le otorgan la cantidad de 21 puntos por aportar documentación de todos los equipos pero le falta documentación grafica.

A la empresa nº 2, se le otorgan la cantidad de 23 puntos por aportar documentación de todos los equipos, documentado fotográficamente e informe técnico de todas las visitas y medidas para cumplimiento del R.A.E. faltándole adjuntar los certificados de las actas de inspección al menos de los equipos por ellos mantenidos y a la que hace referencia.....

A la empresa nº 3, se le otorgan 20 puntos, aportar justificación de todas las visitas, no aporta informes técnicos y si hace observaciones de medidas a adoptar

A la empresa nº 4, se le otorgan la cantidad de 20 puntos, por aportar justificación de todas las visitas, pero no todos los informes técnicos y no realizar observaciones de medidas a adoptar para el cumplimiento del R.A.E. en casi ninguno.

A la empresa nº 5, se le otorgan 10 puntos por aportar justificante de visitas y pero no aportar medidas a adoptar para el cumplimiento del R.A.E., así como escasa documentación grafica.

A la empresa nº 6, se le otorgan 0 puntos por no presentar justificantes de visita a los equipos.

A la empresa nº 7, se le otorgan la cantidad de 10 puntos por aportar justificante de visita a todos los equipos, aportando fotografías pero no aporta informe técnico de las visitas.



A la empresa nº 8, se le otorgan la cantidad de 25 puntos por aportar documentación de todos los equipos, documentado fotográficamente e informe técnico de todas las visitas y medidas para cumplimiento del R.A.E, así como actas de inspección de los equipos por ellos mantenidos.

Criterio 2º. Programa de mantenimiento: memoria técnica descriptiva hasta 15 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas donde se refleja la formula con la que cada licitador propone el programa de mantenimiento, y gestionar el contrato, en cuanto a medios de comunicación, gestión de partes de trabajo, organización de los medios humanos y materiales, garantías de ejecución, etc., merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 2.

Puntuándose a todas las empresas con 15 puntos, a excepción de la nº 5, que se puntúa con 8 puntos, por no estar definida la memoria técnica descriptiva del programa de mantenimiento.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo: D. Juan Carlos Toscano e en representación de Dúplex Elevación S.L, D. Jesús Carrasco en representación de SCHINDLER, S.A., D. Juan Ramón Relinque en representación de ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, D. Enrique Márquez en representación de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, D. Jorge Sánchez en representación de Kone Elevadores S.A. y D. Isidro Matos en representación de Embarba, S.A., a los que se les da a conocer el resultado de la valoración de los sobres "UNO".

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación;

PROPOSICION Nº1 EMBARBA, S.A.: oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 50,99%.

PROPOSICION Nº2 ZARDOYA OTIS, S.A.: oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 73,40%.

PROPOSICION Nº3 ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 57,60%.

PROPOSICION Nº4 THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68,10%.

PROPOSICION Nº5 GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68,49%.

PROPOSICION Nº6 KONE ELEVADORES, S.A. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 25%.

PROPOSICION Nº7 DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 73,40%.

PROPOSICION Nº8 SCHINDLER, S.A. oferta un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68%.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, o valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo



Mezcua para que emita informe de valoración y adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, con fecha 20 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA. Expediente 22/2016.

VALORACIÓN SOBRE UNO: CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas (capítulo III.1 criterios de adjudicación) y Económicas Administrativas (punto 9.3 Forma), a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 3.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO
- Nº 4 KLIPERVIP, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Memoria Descriptiva	5 Puntos
Coordinación con Ayuntamiento	29 Puntos
Maquinaria	5 Puntos
Nave Término municipal	5 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas:

Empresa	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	5	25	5	5	40
Nº 2	5	15	2	2	24
Nº 3	5	15	2	2	24
Nº 4	5	20	5	5	35

El orden obtenido por los licitadores es el siguiente:

1º: Empresa Nº 1: ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.



2º: Empresa Nº 4: KLIPERVIP, S.L.

3º: CICLOPE proyectos y obras, S.L.

4º: UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Memoria descriptiva hasta 5 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja la formula con la que cada licitador propone gestionar el contrato, en cuanto a medios de comunicación, gestión de partes de trabajo, organización de los medios humanos y materiales, garantías de ejecución, etc., merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 1. Puntuándose todas con 5.

Criterio 2º. Plan de Actuación, Programación y Coordinación con el Ayuntamiento hasta 29 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas al plan de actuación, programación de los trabajos, sistemas de comunicación, organización de los medios, así como personal que ponen a disposición exclusiva para el Ayuntamiento de Huelva, y disponibilidad que cada licitador ofrece, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 2.

En relación con el plan de actuación, programación y coordinación con el Ayuntamiento, todas las empresas presentan unas propuestas adecuadas para la realización de los trabajos, no obstante se observan diferencias en cuanto a los medios personales que ponen a disposición del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, siendo de especial importancia la cualificación determinada y número de personas para un mejor resultado en la gestión.

Es por ello, la diferencia de puntuación otorgado a cada una de ellas así:

Se le da 25 puntos a las nº 1º por tener a disposición del contrato a cuatro oficiales de 1ª en cerrajería, y a la nº 4 se le otorgan 20 puntos por tener dos oficiales de cerrajería y dos peones de cerrajería; se le dan 15 puntos a cada una de las ofertas 2º y 3º, a la nº2 porque entre su personal cualificado para el pliego presenta dos herreros y la nº3 presenta dos oficiales cerrajeros.

Criterio 3º. Maquinaria hasta 5 puntos.

Vistas las ofertas presentadas de las maquinarias que aportan cada licitador para la ejecución del contrato, y siguiendo criterios de las necesidades propias del pliego, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior como criterio nº 3.

Dándosele a las nº 1 y 4 la puntuación de 5 puntos, por tener entre sus maquinas para desarrollar la actividad, maquinaria especializada (maquinas de cortes, punzadoras, plegadoras, cizallas, moto-soldadoras , grupos electrógenos, sopletes etc); mientras que a las ofertas 2º y 3º solo se le consideran 2 puntos por ser maquinaria generalista, poco cualificada para la realización del pliego, incluyendo herramientas no necesarias relacionadas con el objeto del contrato (martillo rompedor, amoladora, taladro eléctrico, hormigoneras, caladoras, big-bag de arena cernida, etc.).

Criterio 4º. Nave Industrial en término municipal.

Se evalúan las posibles ventajas de las distintas propuestas en cuanto a la existencia de inmuebles en el término municipal de Huelva – Nave Industrial y Sede Social o Delegación Fija – que se destinen al desarrollo de la actividad, que agilicen la prestación del servicio a realizar y que permita el stokaje de materiales más usuales. Por ello, sopesando, evaluando y contraponiendo cada una de ellas, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 4.



Dándoseles 5 puntos a las ofertas 1º y 4ª por disponer de naves superiores a los 1000 m2 y 2 puntos a las ofertas nº2º y nº3º; a la nº2º por tener nave en Huelva y no estar definida las dimensiones y la oferta nº 3 porque en la UTE la empresa principal no tener nave en el termino de Huelva y la asociada una de 200 m2.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas y tiempos de respuesta."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo: D. Alejandro Tocino en representación de Klipervip, S.L y Dª Sonia Vizcaíno en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L. a los que se les da a conocer el resultado de la valoración de los sobres "UNO".

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación y tiempos de respuesta;

PROPOSICIÓN Nº1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 10%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.

PROPOSICIÓN Nº2 CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 31%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 30 minutos.

Días no laborables y nocturnos: 30 minutos.

PROPOSICIÓN Nº3 UTE 2007 ALTO LA ERA Y TALLERES UMACO S.L.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18,36%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº4 KLIPERVIP S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, o valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe de valoración y adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



SEXTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, con fecha 20 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA. Expediente 23/2016.

VALORACIÓN SOBRE UNO: CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas (capítulo III.1 criterios de adjudicación) y Económicas Administrativas (punto 9.3 Forma), a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 3.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO
- Nº 4 KLIPERVIP, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Memoria Descriptiva	5 Puntos
Coordinación con Ayuntamiento	29 Puntos
Maquinaria	5 Puntos
Nave Término municipal	5 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas:

Empresa	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	5	25	5	5	40
Nº 2	5	15	2	2	24
Nº 3	5	15	2	2	24
Nº 4	5	20	5	5	35

El orden obtenido por los licitadores es el siguiente:

1º: Empresa Nº 1: ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.

2º: Empresa Nº 4: KLIPERVIP, S.L.

3º: CICLOPE proyectos y obras, S.L.

4º: UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO



Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Memoria descriptiva hasta 5 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja la fórmula con la que cada licitador propone gestionar el contrato, en cuanto a medios de comunicación, gestión de partes de trabajo, organización de los medios humanos y materiales, garantías de ejecución, etc., merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 1. Puntuándose todas con 5.

Criterio 2º. Plan de Actuación, Programación y Coordinación con el Ayuntamiento hasta 29 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas al plan de actuación, programación de los trabajos, sistemas de comunicación, organización de los medios, así como personal que ponen a disposición exclusiva para el Ayuntamiento de Huelva, y disponibilidad que cada licitador ofrece, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 2.

En relación con el plan de actuación, programación y coordinación con el Ayuntamiento, todas las empresas presentan unas propuestas adecuadas para la realización de los trabajos, no obstante se observan diferencias en cuanto a los medios personales que ponen a disposición del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, siendo de especial importancia la cualificación determinada y número de personas para un mejor resultado en la gestión.

Es por ello, la diferencia de puntuación otorgado a cada una de ellas así:

Se le da 25 puntos a las nº 1º por tener a disposición del contrato a cuatro oficiales de 1ª en cerrajería, y a la nº 4 se le otorgan 20 puntos por tener dos oficiales de cerrajería y dos peones de cerrajería; se le dan 15 puntos a cada una de las ofertas 2º y 3º, a la nº2 porque entre su personal cualificado para el pliego presenta dos herreros y la nº3 presenta dos oficiales cerrajeros.

Criterio 3º. Maquinaria hasta 5 puntos.

Vistas las ofertas presentadas de las maquinarias que aportan cada licitador para la ejecución del contrato, y siguiendo criterios de las necesidades propias del pliego, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior como criterio nº 3.

Dándosele a las nº 1 y 4 la puntuación de 5 puntos, por tener entre sus máquinas para desarrollar la actividad, maquinaria especializada (máquinas de cortes, punzadoras, plegadoras, cizallas, moto-soldadoras, grupos electrógenos, sopletes etc); mientras que a las ofertas 2º y 3º solo se le consideran 2 puntos por ser maquinaria generalista, poco cualificada para la realización del pliego, incluyendo herramientas no necesarias relacionadas con el objeto del contrato (martillo rompedor, amoladora, taladro eléctrico, hormigoneras, caladoras, big-bag de arena cernida, etc).

Criterio 4º. Nave Industrial en término municipal.

Se evalúan las posibles ventajas de las distintas propuestas en cuanto a la existencia de inmuebles en el término municipal de Huelva – Nave Industrial y Sede Social o Delegación Fija – que se destinen al desarrollo de la actividad, que agilicen la prestación del servicio a realizar y que permita el stokaje de materiales más usuales. Por ello, sopesando, evaluando y contraponiendo cada una de ellas, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 4.

Dándoseles 5 puntos a las ofertas 1º y 4ª por disponer de naves superiores a los 1000 m2 y 2 puntos a las ofertas nº2º y nº3º; la nº2º por tener nave en Huelva y no estar definida las dimensiones y a la oferta nº 3 porque en la UTE la empresa principal no tener nave en el término de Huelva y la asociada una de 200 m2.



*Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas y tiempos de respuesta."*

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo: D. Alejandro Tocino en representación de Klipervip, S.L y D^a Sonia Vizcaíno en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L. a los que se les da a conocer el resultado de la valoración de los sobres "UNO".

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación y tiempos de respuesta;

PROPOSICIÓN Nº1 ESCUDERO SÁNCHEZ: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 10%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.

PROPOSICIÓN Nº2 CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 31%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 30 minutos.

Días no laborables y nocturnos: 30 minutos.

PROPOSICIÓN Nº3 UTE 2007 ALTO LA ERA Y TALLERES UMACO S.L.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18,36%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº4 KLIPERVIP S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, o valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe de valoración y adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



SEPTIMO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 20 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA. Expediente 24/2016.

VALORACIÓN SOBRE UNO: CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas (capítulo III.1 criterios de adjudicación) y Económicas Administrativas (punto 9.3 Forma), a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 2.- CLIMAGE, S.L.
- Nº 3.- Fontanería JARO, S.L.
- Nº 4.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.
- Nº 5.- KLIPERVIP, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Memoria Descriptiva	5 Puntos
Coordinación con Ayuntamiento	29 Puntos
Maquinaria	5 Puntos
Nave Término municipal	5 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas:

Empresa	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	5	15	3	5	28
Nº 2	5	10	1	0	16
Nº 3	5	25	5	5	40
Nº 4	5	15	3	5	28
Nº 5	5	25	5	5	40

El orden obtenido por los licitadores es el siguiente:

- 1º: Empresa Nº 1: Fontanería JARO, S.L.
 2º: Empresa Nº 5: KLIPERVIP, S.L.
 3º: Empresa Nº 1: CICLOPE proyectos y obras, S.L.



4º: Empresa Nº 2: CLIMAGE, S.L.

5º: Empresa Nº 4: UTE Alto la Era Construcciones, S.L. y Fontanería La Cinta, S.L.

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Memoria descriptiva hasta 5 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja la formula con la que cada licitador propone gestionar el contrato, en cuanto a medios de comunicación, gestión de partes de trabajo, organización de los medios humanos y materiales, garantías de ejecución, etc., merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 1. Puntuándose todas con 5.

Criterio 2º. Plan de Actuación, Programación y Coordinación con el Ayuntamiento hasta 29 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas al plan de actuación, programación de los trabajos, sistemas de comunicación, organización de los medios, así como personal que ponen a disposición exclusiva para el Ayuntamiento de Huelva, y disponibilidad que cada licitador ofrece, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 2.

En relación con el plan de actuación, programación y coordinación con el Ayuntamiento, todas las empresas presentan unas propuestas adecuadas para la realización de los trabajos, no obstante se observan diferencias en cuanto a los medios personales que ponen a disposición del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, siendo de especial importancia la cualificación determinada y número de personas para un mejor resultado en la gestión.

Es por ello, la diferencia de puntuación otorgado a cada una de ellas así:

Dándoseles 25 puntos a las nº 3º y 5º; a la nº3 por tener a disposición del contrato a dos oficiales de 1ª en fontanería, dos peones de fontanería y un oficial de albañilería y a la nº 5 por tener igualmente dos oficiales de fontanería, dos peones de fontanería, un oficial de albañilería y un peón de albañilería; se le dan 15 puntos a cada una de las ofertas 1º y 4º, a la oferta nº1 por disponer de dos fontaneros sin especificar categoría y peones de albañilería y a la nº 4 por ofertar dos oficiales de fontanería y un oficial de albañilería; a la nº2 se le otorgan diez puntos por no encontrarse entre el personal que pone a disposición del pliego ningún fontanero sino frigoristas.

Criterio 3º. Maquinaria hasta 5 puntos.

Vistas en las ofertas presentadas de las maquinarias que aportan cada licitador para la ejecución del contrato, y siguiendo criterios de las necesidades propias del pliego, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior como criterio nº 3.

Dándosele a las nº 3 y 5 la puntuación de 5 puntos, por tener entre sus maquinas para desarrollar la actividad, maquinaria especializada (maquinas para material electro-soldables, grupos electrógenos, sopletes, maquinas de presión para pruebas de estanqueidad, bombas de aspiración, cámaras endoscópicas, etc); mientras que a las ofertas 1º y 4º solo se le consideran 3 puntos por ser maquinaria generalista, poco cualificada para la realización del pliego, incluyendo herramientas no necesarias relacionadas con el objeto del contrato (martillo rompedor, amoladora, taladro eléctrico, hormigoneras, caladoras, big-bag de arena cernida, etc).y a la oferta nº 2 se le otorga 1 punto pues la maquinaria que presenta aun siendo excelente no es propia para fontanería sino para trabajos de climatización y frigoristas.

Criterio 4º. Nave Industrial en término municipal.

Se evalúan las posibles ventajas de las distintas propuestas en cuanto a la existencia de inmuebles en el término municipal de Huelva – Nave Industrial y Sede Social o Delegación Fija – que se destinen al desarrollo de la actividad, que agilicen la prestación del servicio a realizar y que permita el stokaje de materiales más usuales. Por ello, sopesando, evaluando y contraponiendo cada una de ellas,



el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 4.

Dándoseles 5 puntos a las ofertas 1º, 3º, 4ª y 5º por disponer de naves en Huelva y 0 puntos a la nº 2 por no disponer de nave de trabajo y almacenamiento en el termino de Huelva.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** las puntuaciones obtenidas son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del **sobre dos**, que contiene la oferta económica de dichas empresas y tiempos de respuesta."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo: D. Alejandro Tocino en representación de Klipervip, S.L y Dª Sonia Vizcaíno en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L. a los que se les da a conocer el resultado de la valoración de los sobres "UNO".

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación y tiempos de respuesta;

PROPOSICIÓN Nº1 CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 33%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 30 minutos.

Días no laborables y nocturnos: 30 minutos.

PROPOSICIÓN Nº2 CLIMAGE S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 5,5%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 48 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº3 FONTANERIA JARO, S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 10%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 4 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº4 UTE 2007 ALTO LA ERA Y FONTANERIA LA CINTA S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18,36%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº5 KLIPERVIP S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, o valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe de valoración y adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, con fecha 20 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA. Expediente 25/2016.

VALORACIÓN SOBRE UNO: CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas (capítulo III.1 criterios de adjudicación) y Económicas Administrativas (punto 9.3 Forma), a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
- Nº 2.- CLIMAGE, S.L.
- Nº 3.- FONTANERIA JARO, S.L.
- Nº 4.- UTE ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. Y FONTANERÍA LA CINTA, S.L.
- Nº 5.- KLIPERVIP, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Memoria Descriptiva	5 Puntos
Coordinación con Ayuntamiento	29 Puntos
Maquinaria	5 Puntos
Nave Término municipal	5 Puntos



La puntuación de las empresas admitidas:

Empresa	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	5	15	3	5	28
Nº 2	5	10	1	0	16
Nº 3	5	25	5	5	40
Nº 4	5	15	3	5	28
Nº 5	5	25	5	5	40

El orden obtenido por los licitadores es el siguiente:

1º: Empresa Nº 1: FONTANERÍA JARO, S.L.

2º: Empresa Nº 5: KLIPERVIP,S.L.

3º: Empresa Nº 1: CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

4º: Empresa Nº 2: CLIMAGE,S.L.

5º: Empresa Nº 4: UTE ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. Y FONTANERÍA LA CINTA, S.L.

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Memoria descriptiva hasta 5 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja la formula con la que cada licitador propone gestionar el contrato, en cuanto a medios de comunicación, gestión de partes de trabajo, organización de los medios humanos y materiales, garantías de ejecución, etc., merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 1. Puntuándose todas con 5.

Criterio 2º. Plan de Actuación, Programación y Coordinación con el Ayuntamiento hasta 29 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas al plan de actuación, programación de los trabajos, sistemas de comunicación, organización de los medios, así como personal que ponen a disposición exclusiva para el Ayuntamiento de Huelva, y disponibilidad que cada licitador ofrece, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 2.

En relación con el plan de actuación, programación y coordinación con el Ayuntamiento, todas las empresas presentan unas propuestas adecuadas para la realización de los trabajos, no obstante se observan diferencias en cuanto a los medios personales que ponen a disposición del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, siendo de especial importancia la cualificación determinada y número de personas para un mejor resultado en la gestión.

Es por ello, la diferencia de puntuación otorgado a cada una de ellas así:

Dándoseles 25 puntos a las nº 3º y 5º; a la nº3 por tener a disposición del contrato a dos oficiales de 1ª en fontanería, dos peones de fontanería y un oficial de albañilería y a la nº 5 por tener igualmente dos oficiales de fontanería, dos peones de fontanería, un oficial de albañilería y un peón de albañilería; se le dan 15 puntos a cada una de las ofertas 1º y 4º, a la oferta nº1 por disponer de dos fontaneros sin especificar categoría y peones de albañilería y a la nº 4 por ofertar dos oficiales de fontanería y un oficial de albañilería; a la nº2 se le otorgan diez puntos por no encontrarse entre el personal que pone a disposición del pliego ningún fontanero sino frigoristas.



Criterio 3º. Maquinaria hasta 5 puntos.

Vistas en las ofertas presentadas de las maquinarias que aportan cada licitador para la ejecución del contrato, y siguiendo criterios de las necesidades propias del pliego, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior como criterio nº 3.

Dándosele a las nº 3 y 5 la puntuación de 5 puntos, por tener entre sus maquinas para desarrollar la actividad, maquinaria especializada (maquinas para material electro-soldables, grupos electrógenos, sopletes, maquinas de presión para pruebas de estanqueidad, bombas de aspiración, cámaras endoscópicas, etc); mientras que a las ofertas 1º y 4º solo se le consideran 3 puntos por ser maquinaria generalista, poco cualificada para la realización del pliego, incluyendo herramientas no necesarias relacionadas con el objeto del contrato (martillo rompedor, amoladora, taladro eléctrico, hormigoneras, caladoras, big-bag de arena cernida, etc).y a la oferta nº 2 se le otorga 1 punto pues la maquinaria que presenta aun siendo excelente no es propia para fontanería sino para trabajos de climatización y frigoristas.

Criterio 4º. Nave Industrial en término municipal.

Se evalúan las posibles ventajas de las distintas propuestas en cuanto a la existencia de inmuebles en el término municipal de Huelva - Nave Industrial y Sede Social o Delegación Fija - que se destinen al desarrollo de la actividad, que agilicen la prestación del servicio a realizar y que permita el stokaje de materiales más usuales. Por ello, sopesando, evaluando y contraponiendo cada una de ellas, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº 4.

Dándoseles 5 puntos a las ofertas 1º, 3º, 4ª y 5º por disponer de naves en Huelva y 0 puntos a la nº 2 por no disponer de nave de trabajo y almacenamiento en el termino de Huelva.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** las puntuaciones obtenidas son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas y tiempos de respuesta."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo: D. Alejandro Tocino en representación de Klipervip, S.L y Dª Sonia Vizcaíno en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L. a los que se les da a conocer el resultado de la valoración de los sobres "UNO".

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene la propuesta económica consistente en un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación y tiempos de respuesta;

PROPOSICIÓN Nº1 CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 33%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 30 minutos.

Días no laborables y nocturnos: 30 minutos.

PROPOSICIÓN Nº2 CLIMAGE S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 5,5%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 48 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº3 FONTANERIA JARO, S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los



precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 10%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 4 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº4 UTE 2007 ALTO LA ERA Y FONTANERIA LA CINTA S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18,36%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 24 horas.

Trabajos urgentes: 2 horas.

Días no laborables y nocturnos: 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº5 KLIPERVIP S.L: oferta un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18%.

Compromiso de tiempos máximos de respuesta:

Trabajos ordinarios: 2 horas.

Trabajos urgentes: 1 hora.

Días no laborables y nocturnos: 1 hora.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, o valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe de valoración y adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

NOVENO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 40 /2016, para la contratación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a: Drager Safety Hispania S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Propuesta económica y mejoras técnicas.

Propuesta económica: Se compromete a la realización del citado servicio conforme a los expresados pliegos, en la cantidad máxima de 280.992,00 euros e I.V.A. de 59.008,32 euros, para una duración de dos años.

Mejoras técnicas: Poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en el plazo máximo de 2 días de 30 equipos ERA completos y un compresor para carga de botellas de aire respirable.

Compromiso de mantener en su plantilla de la Delegación más cercana para poder destinarlo a labores de apoyo a la ejecución del servicio en caso necesario, además del personal contemplado en la letra G del pliego de prescripciones técnicas 1 técnico en equipos de aire y un mecánico.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Jefe de Servicio del SEIS, D. Emilio J. Camacho Benítez para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

DECIMO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 44/2016, para la contratación del servicio de modificación de un vehículo de intervención rápida de limpieza a bomba urbana ligera para el servicio de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Surtruck S.L y Feniks Cleaning and Safety, S.L

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D^a Ana J. Reyes en representación de Surtruck S.L y D. Manuel Novales en representación de Feniks Cleaning and Safety, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Propuesta económica, plazo de entrega y distancia de las instalaciones al parque de bomberos.

PROPOSICIÓN Nº1 SURTRUCK S.L: Propuesta económica: Se compromete a la realización del citado servicio conforme a los expresados pliegos, en la cantidad de 43.562,50 euros e I.V.A. de 9.148,13 euros.

Plazo de entrega: 39 días desde la formalización del contrato.

Distancia de las instalaciones al parque de bomberos: 89,1 Km.

PROPOSICIÓN Nº2 FENIKS CLEANING AND SAFETY, S.L.: Propuesta económica: Se compromete a la realización del citado servicio conforme a los expresados pliegos, en la cantidad de 40.749,17 euros e I.V.A. de 8.557,32 euros.

Plazo de entrega: 29 días desde la formalización del contrato.

Distancia de las instalaciones al parque de bomberos: 96 Km.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe de Servicio del SEIS, D. Emilio J. Camacho Benítez para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

UNDECIMO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 45 /2016, para la contratación del servicio de pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

LOTE I Seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial: SEGUR CAIXA ADELAS S.A, DE SEGUROS Y



REASEGUROS.

LOTE II Seguro de daños materiales: SEGUR CAIXA ADELAS S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

LOTE I: Propuesta económica y mejoras técnicas.

LOTE II: Propuesta económica, aumento de sublímites y minoración de franquicias.

LOTE I: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL:

PROPOSICIÓN SEGUR CAIXA ADELAS S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Prima lote I: 131.250,00 euros al año y la tasa por mil de regularización, en base a la cual ofertan su prima es 0,991.

Mejoras técnicas:
Límite de indemnización por siniestro: 2.200.000 euros.
Límite de indemnización por agregado anual: 2.900.000 euros.
Sublímite por víctima: 1.300.000 euros.
Límite de indemnización en perjuicios patrimoniales puros: 800.000 euros.
Franquicia general: 500 euros.
Franquicia en perjuicios patrimoniales puros: 3.000 euros.

Certificación de que la empresa tiene en su plantilla cuota de reserva de trabajadores minusválidos (no inferior al 2% de acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

LOTE II SEGUROS DAÑOS MATERIALES:

PROPOSICIÓN Nº1 SEGUR CAIXA ADELAS S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Prima lote II: 49.221,98 euros al año.
Aumento de sublímites: 30%.
Minoración de Franquicias:
Franquicia general: 300,00 euros.
Franquicia para cristales: 75,00 euros.

PROPOSICIÓN Nº2 GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Prima lote II: 39.940,71 euros al año.
Aumento de sublímites: 100%.
Minoración de Franquicias:
Franquicia general: 249,00 euros.
Franquicia para cristales: sin franquicia.



PROPOSICIÓN Nº3 BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A:

Prima lote II: 49.278,10 euros al año.

Aumento de sublímites: 50%.

Minoración de Franquicias:

Franquicia general: 150,00 euros.

Franquicia para cristales: sin franquicia.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la empresa mediadora Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

DUODÉCIMO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

DECIMO TERCERO: Ruegos y preguntas.

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: uno de marzo de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y cinco minutos. Finaliza a nueve horas y treinta minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.-Vocal.
 - D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
 - D. Dionisio Miró. - Vocal.

No asisten D. Rafael E. Gavilán Fernández, D. Saúl Fernández Beviá, ni D. Juan Manuel Arozola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Segundo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), rechazo de única proposición y declaración de desierto en relación al Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro".
- Tercero: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Cuarto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.
- Quinto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.



- Sexto: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

- Séptimo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

- Octavo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 40/2016, para la contratación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. ayuntamiento de Huelva.

- Noveno: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 44/2016, para la contratación del servicio de modificación de un vehículo de intervención rápida de limpieza a bomba urbana ligera para el servicio de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Décimo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 45/2016, para la contratación del servicio de pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lotes I y II.

- Décimo primero: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 28/2016 para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad.

- Décimo segundo: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte.38/2016 para la contratación de la gestión del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.

- Décimo tercero: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

- Décimo cuarto: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de febrero de 2017, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), rechazo de única proposición y declaración de desierto en relación al Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro".

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a

la licitación, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, con fecha 14 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE "UNO" PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO BAR CAFETERIA DENOMINADO "EL FARO".

1. Antecedentes.

Con fecha de 6 de mayo de 2016, se aprueba el Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un MAXIMO DE 367,73m2 de DOMINIO PÚBLICO sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93m2 de superficie construida para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO BAR CAFETERIA existente en la Avenida Andalucía denominado "EL FARO", conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación.

Se ha presentado una única empresa a nombre de Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.

2. Contenido.

En el pliego de prescripciones técnicas aprobado se determina literalmente que:

"Entre las medidas que el nuevo concesionario debe asumir se describen las siguientes:

1. Sustitución de los revestimientos existentes en el interior y exterior de kiosco, incluyendo solería, falsos techos, azulejos, rótulos y luminarias existentes.
2. Sustitución del cerramiento acristalado ubicado en el sector sur, por una cristalera completa que origine transparencias con el interior del edificio.
3. Instalación de nuevos toldos.
4. Repaso de pintura completa del edificio incluida la estructura de pérgolas metálica, y reposición de las carpinterías existentes.
5. Modificación del alzado noreste pudiendo ampliarse esta zona de servicios, almacén y cocina. "

El nuevo concesionario deberá asumir estas mejoras dentro de su oferta y definir las mediante un anteproyecto."....

Las obras se realizarán de acuerdo con los artículos 120, 123, 220, y 221 del TRLCAP. El objeto del contrato comprende los trabajos de: redacción de proyecto básico y de ejecución de acuerdo al anteproyecto seleccionado, la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, su ejecución y el equipamiento y dotación, así como su explotación."

Posteriormente en otros puntos del pliego técnico se determina además:

"Las condiciones urbanísticas de la edificación existentes no se modifican pues se trata de una REHABILITACION Y MEJORA de las instalaciones de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Pliego de condiciones Técnicas, que el anteproyecto que se presente deberá cumplir.

* Se mantendrá la composición original del proyecto, rehabilitando los elementos estructurales y sustituyendo las carpinterías necesarias.



* La rehabilitación que se proyecte no podrá exceder la superficie actual del kiosco en más de un 25% de la superficie construida contando la zona de terraza actual ocupada.

* Se reformarán las instalaciones necesarias, así como los aseos y cocina a las nuevas normativas de accesibilidad.

* Las ampliaciones que se propongan deberán tener un carácter desmontable y prefabricado, que genere transparencias y que no presente una imagen opaca. Deberá presentar más del 80% de sus fachadas acristaladas y el resto con materiales nobles, maderas o elementos metálicos.

* El concesionario será el responsable de la reposición de aquellos desperfectos que se puedan originar en el jardín o zona pavimentada.

Asimismo serán de aplicación las Ordenanzas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y Modificaciones Puntuales al mismo, así como normativa autonómica para este tipo de instalaciones.

ARTÍCULO 3.- PROGRAMA MÍNIMO DE NECESIDADES:

El kiosco existente cuenta con un programa de necesidades entre las que se incluyen: almacén, aseos, cocina, barra, zona pública, podrá mejorarse en el anteproyecto que se presente.

El anteproyecto deberá expresa claramente en las superficies útiles de cada estancia debiendo tener en cuenta.

ARTÍCULO 7.- PROYECTO DEFINITIVO DE OBRAS:

El proyecto final (básico y de ejecución) se redactará en función del ANTEPROYECTO seleccionado y, en su caso, de las modificaciones propuestas por este Ayuntamiento, de forma que permita a personas distintas del autor la dirección y ejecución de las obras hasta su terminación y puesta en servicio.

ARTICULO 8. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación de la concesión se realizará con base a los criterios que a continuación se relacionan.

a) Canon anual ofertado: la asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática.
Hasta un máximo de 80 puntos.

$$V_i = V_{\max} * \left[1 - \left[\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{100}} \right] B_i \right]^2$$

V_i = valoración oferta i.

V_{\max} = valoración máxima.

B_i = Alza en tanto por ciento oferta i.

B_{\max} = Alza máxima en tanto por ciento

B_{\min} = Alza mínima en tanto por ciento

B_{\min} = Alza mínima en tanto por ciento

b) Hasta 20 puntos: al mejor anteproyecto, que tendrá en cuenta, materiales, configuración exterior, mejora de los accesos, un máximo de 20 puntos.



3. Conclusión.

La oferta presentada incluye un dossier informativo, del tipo de negocio y cafetería que se proyecta, así como el equipamiento y maquinaria de la cafetería, además de un presupuesto estimativo de la obra. Sin embargo no se ha presentado el Anteproyecto requerido en el Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, no se han incluido por lo tanto los datos técnicos (alzados y plantas, así como memoria), que describan las características constructivas del nuevo kiosco, siendo estas fundamentales para poder valorar la oferta presentada, pues no se indica en ningún punto las superficies construidas definitivas, ni las ampliaciones propuestas y/o las mejoras técnicas, así como las superficies de cada estancia, datos que se requieren de manera expresa en el pliego Técnico.

Por lo tanto teniendo en cuenta lo anterior, se informa desfavorablemente la oferta presentada, por no incluir el Anteproyecto requerido en el pliego de condiciones técnicas aprobado."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar la propuesta presentada por D^a Rosa M. García Jiménez, por los motivos expresados en el informe emitido por la arquitecto municipal con fecha de 14 de febrero, declarar desierta la licitación e iniciar de nuevo el procedimiento negociado, dado que existe constancia de interés por parte de algunas empresas en participar en la licitación.

TERCERO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre DOS (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las ocho proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 21/2016.

VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan ocho Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- PLICA Nº 1.- EMBARBA, S.A.
- PLICA Nº 2.- ZARDOYA OTIS, S.A.
- PLICA Nº 3.- ORONA, S.A.
- PLICA Nº 4.- THYSEN KRUPP, S.A.
- PLICA Nº 5.- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- PLICA Nº 6.- KONE ELEVADORES, S.A.
- PLICA Nº 7.- DUPLEX.
- PLICA Nº 8.- SCHINDLER



La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

ca	Pli	Empresa	OFERTA ECONÓMICA
1	Nº	EMBARBA, S.A.	36.2458
2	Nº	ZARDOYA OTIS,S.A	40
3	Nº	ORONA,S.A.	38.1339
4	Nº	THYSSEN KRUPP,S.A	39.79
5	Nº	GENERAL ELEVADORES XXI,S.L.	39.8198
6	Nº	KONE ELEVADORES,S.A.	22.4886
7	Nº	DUPLEX.	40
8	Nº	SCHINDLER	39.7820

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula 20 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 40 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

P lica	Empresa	SOBRE UNO	OFERT A ECONÓMICA	TOTAL
o 1	EMBARBA, S.A.	36	8 36.245	8 72.245
o 2	ZARDOYA OTIS,S.A	38	40	78
o 3	ORONA,S.A.	35	9 38.133	9 73.133
o 4	THYSSEN KRUPP,S.A	35	39.79	74.79
o 5	GENERAL ELEVADORES XXI,S.L.	18	8 39.819	9 57.818
o 6	KONE ELEVADORES,S.A.	15	6 22.488	6 37.488
o 7	DUPLEX.	25	40	65
o 8	SCHINDLER,S.A.	40	0 39.782	0 79.782

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 8, SCHINDLER, S.A., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa SCHINDLER,

S.A., por un importe de 62.720€ e IVA de 13.171,20€, lo que supone un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 68% .

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento

CUARTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcua, con fecha 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 22/2016.

VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan cuatro Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 3.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO
- Nº 4.- KLIPERVIP, S.L.

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

ca	Pli	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA
1	Nº	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	27.4445	3.33
2	Nº	CICLOPE proyectos y obras, S.L	51.0000	3.53
3	Nº	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO	42.4661	3.10
4	Nº	KLIPERVIP, S.L.	41.9731	3.33

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula III.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 51 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Tiempo máximo de respuesta (hasta 5 puntos), El tiempo de respuesta en sus tres apartados de ordinario, urgente y extraordinarios o nocturnos, se ha valorado dando 5 puntos al menor tiempo de respuesta y el resto proporcionalmente a este, realizándose la media entre los tres tiempos de respuesta.



El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	S OBRE UNO	A OFERT ECONÓMICA	O TIEMP RESPUESTA	TO TAL
1ª	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	4 0	27.444 5	3.33	70. 7745
2ª	CICLOPE proyectos y obras, S.L	2 4	51	3.53	78. 53
3ª	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO	2 4	42.466 1	3.10	69. 5661
4ª	KLIPERVIP, S.L.	3 5	41.973 1	3.33	80. 3031

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 4, KLIPERVIP, S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva a la empresa KLIPERVIP, S.L por un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18% y un presupuesto máximo anual de 60.000,00€ e IVA importe de 12.600,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

QUINTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 23/2016.

VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:



Se presentan cuatro Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 3.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO
- Nº 4.- KLIPERVIP, S.L.

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

ca	Pli Nº	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA
1	Nº	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	27.4445	3.33
2	Nº	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	51.0000	3.53
3	Nº	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO	42.4661	3.10
4	Nº	KLIPERVIP, S.L.	41.9731	3.33

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula III.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 51 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Tiempo máximo de respuesta (hasta 5 puntos), El tiempo de respuesta en sus tres apartados de ordinario, urgente y extraordinarios o nocturnos, se ha valorado dando 5 puntos al menor tiempo de respuesta y el resto proporcionalmente a este, realizándose la media entre los tres tiempos de respuesta.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA	TOTAL
1ª	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	40	27.4445	3.33	70.7745
2ª	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	24	51	3.53	78.53
3ª	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y UMACO	24	42.4661	3.10	69.5661
4ª	KLIPERVIP, S.L.	35	41.9731	3.33	80.3031

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 4, KLIPERVIP,S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros públicos escolares de la ciudad de Huelva a la empresa *KLIPERVIP,S.L* por un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18% y un presupuesto máximo anual de 60.000,00€ e IVA importe de 12.600,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador.



La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

SEXTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.- Expediente 24/2016.

VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan cinco Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 2.- CLIMAGE, S.L.
- Nº 3.- JARO
- Nº 4.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.
- Nº 5.- KLIPERVIP,S.L.

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA
Nº 1	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	51	3.47
Nº 2	CLIMAGE, S.L.	15.4650	0.48
Nº 3	JARO	26.1431	1.66
Nº 4	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.	40.9290	0.97
Nº 5	KLIPERVIP,S.L.	40.4276	3.33

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula III.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 51 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Tiempo máximo de respuesta (hasta 5 puntos), El tiempo de respuesta en sus tres apartados de ordinario, urgente y extraordinarios o nocturnos, se ha valorado dando 5 puntos al menor tiempo de respuesta y el resto proporcionalmente a este, realizándose la media entre los tres tiempos de respuesta.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:



Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA	TOTAL
1ª	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	28	51	3.47	82,47
2ª	CLIMAGE, S.L	16	15.4650	0.48	31,945
3ª	JARO	40	26.1431	1.66	67.8031
4ª	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.	28	40.9290	0.97	69,899
5ª	KLIPERVIP, S.L	40	40.4276	3.33	83.7576

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 5, KLIPERVIP, S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva a la empresa KLIPERVIP, S.L por un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18% y un presupuesto máximo anual de 60.000,00€ e IVA importe de 12.600,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Melo Mezcuca, con fecha 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA.- EXPEDIENTE 24/2016.

VALORACIÓN SOBRE 2: "CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan cinco Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- CICLOPE proyectos y obras, S.L.
- Nº 2.- CLIMAGE, S.L.
- Nº 3.- JARO
- Nº 4.- UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.
- Nº 5.- KLIPERVIP, S.L.

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:



Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA
Nº 1	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	51	3.47
Nº 2	CLIMAGE, S.L.	15.4650	0.48
Nº 3	JARO	26.1431	1.66
Nº 4	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.	40.9290	0.97
Nº 5	KLIPERVIP,S.L	40.4276	3.33

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula III.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 51 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Tiempo máximo de respuesta (hasta 5 puntos), El tiempo de respuesta en sus tres apartados de ordinario, urgente y extraordinarios o nocturnos, se ha valorado dando 5 puntos al menor tiempo de respuesta y el resto proporcionalmente a este, realizándose la media entre los tres tiempos de respuesta.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO RESPUESTA	TOTAL
1ª	CICLOPE proyectos y obras, S.L.	28	51	3.47	82,47
2ª	CLIMAGE, S.L.	16	15.4650	0.48	31,945
3ª	JARO	40	26.1431	1.66	67.8031
4ª	UTE Alto la Era Construcciones, S.L. Y Fontanería La Cinta, S.L.	28	40.9290	0.97	69,899
5ª	KLIPERVIP,S.L	4 0	40.4276	3.33	83.7576

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 5, KLIPERVIP,S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva a la empresa KLIPERVIP,S.L por un porcentaje general de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del 18% y un presupuesto máximo anual de 60.000,00€ e IVA importe de 12.600,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

OCTAVO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 40/2016, para la contratación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "dos" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición



presentada y admitida a la licitación, enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, emitido por Jefe de Servicio del SEIS, D. Emilio J. Camacho Benítez, con fecha de 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"Visto el último párrafo del apartado B del Pliego técnico, en el que se establece que "EL PRECIO MÁXIMO ANUAL será de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (140.496 €)," más I.V.A. (280.992 para el periodo de dos años, más I.V.A.).

Visto el apartado E.- DURACIÓN DEL CONTRARO del pliego de condiciones técnicas en el que se establece que "El contrato tendrá una duración de dos años, si bien se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años a continuación del establecido para el plazo de duración".

Vista la proposición económica realizada por la empresa Dräger Safety Hispania, S.A. en la que se establece que la misma se compromete a la realización del servicio objeto de la licitación por la cantidad máxima de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (280.992 €), más su correspondiente I.V.A., para una duración de dos años.

Visto que la cantidad máxima comprometida se corresponde con la cantidad máxima exigida en el Pliego de Condiciones para un periodo de dos años.

Vistos los criterios de adjudicación (apartado H del Pliego de condiciones técnicas), en el que se establece una puntuación máxima de 75 puntos a la mejor oferta económica (1), así como que el "Disponer el licitador de al menos 30 equipos ERA completos y un compresor para la carga de botellas de aire respirable, para poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en el plazo máximo de 2 días" será valorado con 10 puntos (2, a); así como que el "Disponer 1 técnico en equipos de aire más 1 mecánico" será valorado con 15 puntos (2.b).

Vistas las mejoras ofertadas por la empresa Dräger Safety Hispania, S.A., en las que se compromete a disponer de 30 equipos Era completos y un compresor para carga de botellas de aire respirable, para poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en un plazo máximo de 2 días (primera mejora), así como su compromiso a mantener en su plantilla de la Delegación más cercana para poder destinarlo a labores de apoyo a la ejecución del servicio en caso necesario, además del personal contemplado en la letra G del Pliego de Condiciones Técnicas, 1 técnico en equipos de aire y 1 mecánico.

Visto que la única empresa presentada a la licitación es Dräger Safety Hispania, S.A., PROPONGO:

A la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. como la más beneficiosa para la realización de la prestación del servicio objeto de la licitación, con una puntuación de 100 puntos, cumpliéndose el Pliego de Condiciones Técnicas en su integridad."

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "dos" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y propone la adjudicación del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Dräger Safety Hispania S.A por un importe de 280.992,00 euros e I.V.A. de 59.008,32 euros, para una duración de dos años y mejoras consistentes en poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en el plazo máximo de 2 días de 30 equipos ERA completos y un compresor para carga de botellas de aire respirable y compromiso de mantener en su plantilla de la Delegación más cercana para poder destinarlo a labores de apoyo a la ejecución del servicio en caso necesario, además del personal contemplado en la letra G del pliego de prescripciones técnicas 1 técnico en equipos de aire y un mecánico trabajos de mantenimiento.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

NOVENO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 44/2016, para la contratación del servicio de modificación



de un vehículo de intervención rápida de limpieza a bomba urbana ligera para el servicio de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "dos" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, emitido por Jefe de Servicio del SEIS, D. Emilio J. Camacho Benítez, con fecha de 15 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"Visto el apartado C del Pliego técnico, en el que se establece que "El precio máximo será de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO euros (50.965,00 €), más DIEZ MIL SETECIENTOS DOS euros y SESENTA Y CINCO céntimos de euro DE I.V.A. (10.702,65 €)..

Visto el apartado E.- PLAZO DE ENTREGA del pliego de condiciones técnicas en el que se establece que "El plazo de entrega del vehículo con las modificaciones propuestas será de 3 MESES como máximo".

Vistos los criterios de adjudicación (apartado H del Pliego Técnico) en el que se establecen los siguientes criterios de valoración:

- 65 puntos para la mejor oferta económica.
- 10 puntos para una distancia menor a 100 kilómetros de las instalaciones al Parque de Bomberos.
- 20 puntos para un plazo de entrega de entre 30 y 39 días.
- 25 puntos para un plazo de entrega menor a 30 días.

Vista la proposición económica realizada por la empresa SURTRUCK, S.L. en la que se establece que la misma se compromete a la realización del servicio objeto de la licitación por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA EUROS (43.562,50€) más I.V.A.

Vista la proposición económica realizada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., en la que se establece que la misma se compromete a la realización del servicio objeto de la licitación en la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISIETE EUROS (40.749,17 €) más I.V.A.

Vista la declaración realizada por la empresa SURTRUCK, S.L. en la que se expone que la distancia de sus instalaciones al Parque de Bomberos de Huelva es de 89,1 kms, así como que el plazo de entrega del vehículo con la prestación del servicio realizada es de 39 días.

Vista la declaración realizada por la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., en la que se expone que la distancia de sus instalaciones al Parque de Bomberos de Huelva es de 96 kms, así como que el plazo de entrega del vehículo con la prestación del servicio realizada es de 29 días.

Conforme a lo anterior, la valoración que se realiza desde esta jefatura, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Valoración económica	Valoración distancia	Valoración plazo de entrega	TOTALES
SURTRUCK, S.L.	59.98	10.00	20.00	89.98
FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L.,	65.00	10.00	25.00	100.00

En base a la valoración anterior, esta jefatura propone a la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., para realizar la modificación objeto del pliego de condiciones técnicas, las cuales se cumplen en su integridad."

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "dos" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y propone la adjudicación del contrato de servicio de modificación de un vehículo de intervención rápida de limpieza a bomba urbana ligera para el servicio de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Feniks Cleaning and Safety, S.L, por un importe de 40.749,17 euros e I.V.A. de 8.557,32 euros y un plazo de entrega de 29 días desde la formalización del contrato.



La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

DÉCIMO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 45/2016, para la contratación del servicio de pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lotes I y II.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los informes de valoración de los sobres "uno" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, emitido por la empresa mediadora Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., con fecha de 13 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

I. Informe técnico valoración ofertas póliza seguro de responsabilidad civil/ patrimonial:

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A la licitación ha concurrido una sola aseguradora (SEGURCAIXA ADESLAS), cuya oferta procedemos a valorar conforme a los criterios indicados.

• OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica presentada por SEGURCAIXA ADESLAS manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos por una prima total anual (impuestos incluidos) de 131.250,00 euros.

• MEJORAS TÉCNICAS

Las mejoras ofrecidas por SEGURCAIXA ADESLAS son las siguientes:

- *Límite de indemnización por siniestro: 2.200.000 euros.
Lo que supone un aumento de 1.000.000 euros sobre el fijado en el pliego (1.200.000 euros)*
- *Límite de indemnización agregado anual: 2.900.000 euros.
Lo que supone un aumento de 500.000 euros sobre el fijado en el pliego (2.400.000 euros)*
- *Sublímite por víctima: 1.300.000 euros
Lo que supone un aumento de 1.000.000 euros sobre el fijado en el pliego (300.000 euros)*
- *Límite de indemnización en perjuicios patrimoniales puros: 800.000 euros
Lo que supone un aumento de 500.000 euros sobre el fijado en el pliego (300.000 euros)*
- *Franquicia general: 500 euros
Lo que supone una reducción 1.000 euros sobre la fijada en el pliego (1.500 euros)*
- *Franquicia en perjuicios patrimoniales puros: 3.000 euros
Lo que supone una reducción 3.000 euros sobre la fijada en el pliego (6.000 euros)*

2. ATRIBUCIÓN DE PUNTOS EN BASE A CADA CRITERIO

OFERTA DE SEGURCAIXA ADESLAS

<i>Oferta económica:</i>	<i>60 puntos</i>
<i>Mejoras técnicas:</i>	
<i>Aumento del límite de indemnización por siniestro</i>	<i>10 puntos</i>



<i>Aumento del límite de indemnización por agregado anual</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Aumento del sublímite por víctima</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Aumento del límite de indemnización en perjuicios patrimoniales puros</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Reducción de la franquicia general</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Reducción de la franquicia perjuicios patrimoniales puros+</i>	<i>5 puntos</i>
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

3. CONCLUSIONES

Analizada la oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de prescripciones técnicas presentada, se resuelve que la oferta presentada por SEGURCAIXA ADESLAS obtiene la máxima puntuación valorada.

Asimismo confirmamos que la citada oferta se ajusta en su totalidad a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas."

II. Informe técnico valoración ofertas póliza seguro daños materiales.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A la licitación han concurrido tres aseguradoras:

- *SEGURCAIXA ADESLAS*
- *GENERALI*
- *SEGUROS BILBAO*

cuyas ofertas procedemos a valorar conforme a los criterios indicados:

- **CRITERIO Nº 1: PRECIO MÁS ECONÓMICO** hasta 60 puntos

Presupuesto licitación: 120.000,00 € / 60.000,00€ anuales

<i>LICITADORAS</i>	<i>Prima Total Anual ofertada</i>	<i>Valoración</i>
<i>SEGURCAIXA ADESLAS</i>	<i>49.221,98 €</i>	<i>47,02 puntos</i>
<i>GENERALI</i>	<i>39.940,71€</i>	<i>60,00 puntos</i>
<i>SEGUROS BILBAO</i>	<i>49.278,10 €</i>	<i>46,86 puntos</i>



- **CRITERIO Nº 2: AUMENTO DE SUBLÍMITES** hasta 20 puntos

LICITADORAS	% Aumento ofertada	Valoración
SEGURCAIXA ADESLAS	30 %	6 puntos
GENERALI	100 %	20 puntos
SEGUROS BILBAO	50 %	10 puntos

- **CRITERIO Nº 3: MINORACIÓN DE FRANQUICIAS** hasta 20 puntos

Minoración de franquicia general (600,00€) hasta 10 puntos

LICITADORAS	Franquicia ofertada	Valoración
SEGURCAIXA ADESLAS	300,00 €	5 puntos
GENERALI	249,00 €	5,85 puntos
SEGUROS BILBAO	0,00 €	10 puntos

Minoración de franquicia para cristales (150,00€) hasta 10 puntos

LICITADORAS	Franquicia ofertada	Valoración
SEGURCAIXA ADESLAS	75,00 €	5 puntos
GENERALI	0,00 €	10 puntos
SEGUROS BILBAO	0,00 €	10 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN OFERTAS

LICITADORAS	Valoración
SEGURCAIXA ADESLAS	63,02 puntos
GENERALI	95,85 puntos
SEGUROS BILBAO	76,86 puntos



5. CONCLUSIONES

Analizada la oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación de la póliza de Daños Materiales del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de prescripciones técnicas presentada, se resuelve que la oferta presentada por GENERALI obtiene la máxima puntuación valorada.

Asimismo confirmamos que la citada oferta se ajusta en su totalidad a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas."

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración de los informes de valoración y adecuación a los pliegos elaborados por la empresa mediadora Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A, respecto de los sobres "uno" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y acuerda proponer la adjudicación siguiente:

LOTE I póliza seguro de responsabilidad civil/ patrimonial: a la empresa SEGUR CAIXA ADELAS S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 131.250,00 euros al año y la tasa por mil de regularización, en base a la cual ofertan su prima es 0,991 y las siguientes mejoras:

Límite de indemnización por siniestro: 2.200.000 euros.

Límite de indemnización por agregado anual: 2.900.000 euros.

Sublímite por víctima: 1.300.000 euros.

Límite de indemnización en perjuicios patrimoniales puros: 800.000 euros.

Franquicia general: 500 euros.

Franquicia en perjuicios patrimoniales puros: 3.000 euros.

LOTE II póliza seguro daños materiales: a la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 39.940,71 euros al año y las siguientes mejoras:

Aumento de sublímites: 100%.

Minoración de Franquicias:

Franquicia general: 249,00 euros.

Franquicia para cristales: sin franquicia

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 28/2016 para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Tanatorios Huelva S.L y Santra Gestión S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo, D^{ma} Á Gómez Carrascal en representación de Tanatorios Huelva S.L y D. Oscar Muñoz en representación de Santra Gestión S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; esquema organizativo y metodología de funcionamiento propuesto por los licitadores para los servicios previstos en los pliegos.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal D. Manuel Garrido Gómez para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMO SEGUNDO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte.38/2016 para la contratación de la gestión del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a: CP Plus Parking España, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan/Memoria de gestión del Servicio que incluye, propuesta de medios y organización del servicio; propuesta de limpieza y propuesta de mantenimiento de instalaciones.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Técnico Municipal D. Antonio Pereira Maestre para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

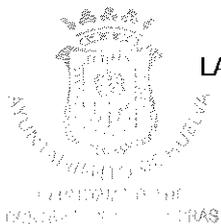
DÉCIMO TERCERO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

DÉCIMO CUARTO: Ruegos y preguntas.

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: nueve de enero de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las diez y cuarenta y cinco minutos. Finaliza a las once y veinte minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. D. Enrique Figueroa Castro.-Vocal.
- D. Rafael E. Gavilán Fernández.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Manuel F. Martín Almansa- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

No asisten José Fernández de los Santos ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 41/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.
- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 42/2016, para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.



- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de diciembre de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte. 41/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviados a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 23 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

- Que se estudia el contenido de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), de las empresas presentadas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, que incluye en su sobre documentación de diferentes carpas en aluminio (pórticos de 25 m., 20 m., 20 m. dos aguas, 15 m. dos aguas), memoria descriptiva, informe de clasificación de reacción al fuego de las lonas, seguro de responsabilidad civil, y fotografías varias.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferias y Eventos S.L.**, que incluye en su sobre los siguientes documentos: memoria técnica y mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 3.- Presentada por **D. Jose Manuel Viñuela Garcia**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: declaración responsable, proyecto técnico descriptivo, propuesta de mejoras.

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: memoria explicativa de los trabajos, proyecto técnico, documentación de la moqueta, documentación de las lonas, documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional, y mejoras.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, que incluye en su sobre la siguiente documentación: memoria descriptiva y características técnicas, declaración responsable y mejoras.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

Criterios	Pond.
Criterios Subjetivos:	
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45
Mayores prestaciones ofertadas son coste económico	5

- Seguidamente se estudian las cinco proposiciones, en relación a cada uno de los criterios objeto de este informe:



b) Características técnicas y diseño de casetas y carpas a instalar.

Al considerar este criterio, a efectos de valoración y puntuación de este canon en cada proposición, se tendrá en cuenta la solidez acreditada de las estructuras y cubiertas, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, y la idoneidad de las casetas y carpas para los espacios y tipo de actuación a cubrir.

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, todo ello deberá ser acreditado mediante proyecto técnico, firmado por Técnico cualificado, de cada carpa y/o caseta propuesta, incluyendo cuanta información permita una valoración de las soluciones propuestas (dimensiones, materiales constructivos, cálculos mecánicos, estudio de la solidez y capacidad portante,.. etc.) así como planos a escala o acotados en los que poder comprobar características técnicas de las carpas y casetas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición Nº 1.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Carpas Sierra Nevada S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Las memorias descriptivas presentadas, incluyen proyectos justificativos de las diferentes carpas (para luces de 25 metros, 20 metros, 15 metros), sin hacer mención al resto de necesidades.
- Los planos presentados aportan escasa información, sin detalle que permitan un conocimiento completo de las estructuras.
- No se acredita de manera clara que las lonas que dispondrá son ignífugas, toda vez que el informe de clasificación de reacción al fuego aportado se corresponde a un material de una empresa (Loncar S.L.) que no queda acreditado sea el proveedor de lonas de la empresa licitadora.
- No aporta información de ningún tipo referente al escenario que instalará.

Proposición Nº 2.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Ferías y Eventos S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Aporta informe técnico de seguridad, solidez y cumplimiento de normativa para estructuras temporales de aluminio, firmado por técnico competente en la materia, para carpas a dos aguas de 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 20 metros de anchuras de portada; y carpas poligonales de 15, 20, 25, 30, 35 y 40 metros de anchuras de portada.
- Certificado de calidad de proveedor de aluminio.
- Informe de clasificación de reacción al fuego de la lona de PVC opaca, emitido por Aitex a favor de la empresa Loncar S.L., pero que no queda acreditado sea el proveedor de lonas de la empresa licitadora.
- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 5 m., 8 m., 10 m. y 12 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórticos carpas dos aguas de 5 m., 8 m., 20 m. y 25 m. metros de anchura fachada.
- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 20 m. y 25 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórtico carpas poligonales de 20 m. y 25 metros de anchura fachada.
- Ficha cerramiento rígido chapa metálica para cerramientos
- Ficha técnica de un escenario que no responde al tipo solicitado (lahyer o similar), que dispone un sistema de nivelación consistente en una tuerca que se fija en un carril de las patas de soporte, sin arriostramiento transversales y altura máxima menor de la solicitada (según la ficha técnica tiene un tope de 97 centímetros).

Proposición Nº 3.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa D. **José Manuel Viñuela Garcia**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- El proyecto técnico descriptivo, recoge las características de las diferentes carpas y casetas descritas en el pliego, aportando datos de las mismas, de sus elementos y partes.
- El escenario descrito en la memoria, escenario lahyer modelo "Paris", no reúne las características establecidas en el pliego, en cuando a dimensiones.



- Conforme a la descripción de dicho escenario, modelo "Paris", está dotado de una estructura sobre la superficie del escenario, formada por cuatro columnas (una en cada esquina del escenario) que sustenta una estructura rectangular de dimensiones similares a la base, que en caso su instalación supondría un estorbo dado que este escenario iría bajo una de las carpas.

Proposición Nº 4.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- El proyecto presentado esta firmado por técnico, incluyendo memoria de cálculo y planos de planta, alzado y detalles de las carpas y casetas.
- Acredita características de los materiales (certificado de inspección del aluminio de las estructuras, certificado de ignifugicidad del fabricante de las lonas (Recaflex) y factura de compra, certificado de los cables y eslingas, certificado del fabricante de la moqueta y factura del proveedor, certificado de comportamiento ante el fuego de las placas del techo).
- Relación de medios materiales (carpas, casetas y escenario) disponibles aparte de los recogidos en el pliego.
- Certificado inscripción empresa Contratista en Andalucía.
- Certificados buena ejecución de trabajos similares.
- Informe Seguridad Social de plantilla media en situación de alta.

Proposición Nº 5.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Los planos presentados aportan escasa información, tienen falta de detalles.
- La información del escenario se limita a fotografías de catalogo de la empresa Lahyer.
- Los documentos presentados, que acreditan características de las lonas y moqueta (homologaciones), están escritos en francés sin traducir.
- Los certificados del aluminio son de la empresa fabricante (Novo Aluminio).

Una vez analizada toda la documentación de cada una de las empresas presentadas a la licitación, en lo referente a características técnicas de sus materiales, y a tenor de lo establecido en los pliegos para la ponderación de este criterio, la proposición que mejor acredita las condiciones de su material es la empresa Instalaciones Mondaca Rosado por lo cual recibe la ponderación de 45 puntos.

La empresa José Manuel Viñuela Garcia, acredita las características técnicas de sus carpas y casetas, aunque con un nivel mínimo de detalles en algunos casos. En relación con el escenario que propone, "Modelo Paris" de la empresa Lahyer, según la descripción reflejada en las características del mismo, no alcanza las medidas solicitadas en el pliego. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 40 puntos.

La empresa Romian Producciones S.L. en su proposición aporta escasa información acreditativa de las características técnicas y los certificados presentados están escritos en francés sin haber sido traducidos. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 30 puntos.

La empresa Ferias y Eventos S.L., acredita las características técnicas de sus carpas y casetas, aunque con un nivel mínimo de detalles en algunos casos. En relación con el escenario que propone, sistema de escenario "Prokt" de la empresa Alavés S.A., cuenta con una estructura de aluminio y no de acero, con una altura máxima de 97 centímetros, que no alcanza las medidas solicitadas en el pliego. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 27 puntos.

La empresa Carpas Sierra Nevada S.L., acredita las características técnicas de las carpas, mediante memorias técnicas y descriptivas, acompañadas de un plano por tipo de pórtico, con un nivel de detalle escaso. En cuanto a las casetas solicitadas en los pliego no las menciona. Lo mismo ocurre con el escenario, del que no consta información alguna. Siguiendo criterios proporcionales a esta proposición se le otorgan 15 puntos.



c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 1.- Presentada por **Carpas Sierra Nevada S.L.**, en su proposición no presenta mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 2.- Presentada por **Ferias y Eventos S.L.**, en su proposición presenta las siguientes mejoras sin coste económico: 100 m2 de escenario, valorado en 936,50 € y 150 m2 de carpa/ caseta, valorada en 1.170 €. La valoración económica total asciende a 2.133,50 €.

Proposición Nº 3.- Presentada por D. **José Manuel Viñuela Garcia**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Instalación de 100 m2 de escenario, valorado económicamente en 1.041 €, Instalación de 150 m2 de carpa, valorado económicamente en 1062 €. La valoración económica total asciende a 2.103 €.

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Instalación de 150 m2 de carpa, valorado en 1.050 €, Montaje de 70 m2 de escenario tipo lahyer, valorado en 750 €. La valoración económica total asciende a 1.800 €.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Romian Producciones S.L.**, que incluye en su sobre las siguientes mejoras sin coste económico repercutido: Montaje de carpas y/o escenarios hasta una cuantía de 2.000 €.

Aplicando criterios de proporcionalidad, conforme está establecido en los pliegos, la proposición que hace la mejora sin coste más ventajosa para el Ayuntamiento es la empresa Feria y Eventos S.L. obteniendo la máxima ponderación prevista, 5 puntos. Al resto de proposiciones se le asigna la ponderación de manera proporcional, conforme se refleja en la tabla adjunta.

- En base a todo lo anterior, resultan las ponderaciones que se refleja en el siguiente cuadro:

PONDERACION	PUNTOS	PROPOSICIONES				
		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Criterios Subjetivos:						
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45	15	27	40	45	30
Mayores prestaciones ofertadas son coste economico	5	0,00	5,00	4,93	4,10	4,69
	Suma:	15,00	32,00	44,93	49,10	34,69

- Como conclusión, la **proposición nº 4**, presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, ha sido la que mayor puntuación ha obtenido en la ponderación."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. José Manuel Viñuela y D^a Luisa Contreras en representación de José Manuel Viñuela García y D. Esteban Lagares Delgado en representación de Instalaciones Y Montajes Mondaca y Rosado S.L.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:



PROPOSICIÓN Nº 1: CARPAS SIERRA NEVADA, S.L.:

D. Juan Miguel Aguilera Estudillo, en representación de Carpas Sierra Nevada S.L, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 41.181,25 € e IVA por importe de 8.648,06 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 21%.

PROPOSICIÓN Nº 2: ANDALUZA DE EVENTOS S.L.:

D. Luis José Navarro Rodríguez, en representación de Andaluza de Eventos S.L, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 34.136,00€ e IVA por importe de 7.168,561€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 20%.

PROPOSICIÓN Nº 3: JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA:

D. José Manuel Viñuela García, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 35.549,75€ e IVA por importe de 7.465,45€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnica, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 20%.

PROPOSICIÓN Nº4: INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L.:

D. Francisco Mondaca Carrasco, en representación de Instalaciones y Montajes Mondaca y Rosado S.L, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 31.986,35€ e IVA por importe de 6.717,13€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 25%.

PROPOSICIÓN Nº5: ROMIAN PRODUCCIONES S.L.:

D. Antonio Jiménez Roldán, en representación de Romián Producciones S.L, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 32.936,97€ e IVA por importe de 6.916,76€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 22,81%.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, de casetas, carpas y escenarios para actividades culturales del año 2017, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L, en la cantidad máxima de 31.986,35€ e IVA por importe de 6.717,13€, sumando un total de 38.703,48€ lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 25%.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: EMBARBA, S.A., ZARDOYA OTIS, S.A., ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., KONE ELEVADORES, S.A., DUPLEX ELEVACIÓN, S.L., y SCHINDLER, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las ocho empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo Juan Carlos Toscano e en representación de Dúplex Elevación S.L, D. Jesús Carrasco en representación de SCHINDLER, S.A., D. Juan Ramón Relinque en representación de ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, y D. Enrique Márquez en representación de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Informe técnico detallado del estado de las instalaciones objeto del contrato y medidas a adoptar para el cumplimiento del RAE y memoria técnica descriptiva del programa de mantenimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 42/2016, para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a Iluminaciones Ximenez, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene las características técnicas y diseño de los motivos ornamentales a instalar.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema



Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

Por la presidenta de la Mesa de Contratación se propone declarar la urgencia de proponer la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de futbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dado que a finales de este mes terminaría el contrato vigente y el informe de valoración de los sobres "dos" se ha recibido el Departamento de Contratación en el día de hoy.

Por unanimidad de los asistentes acuerdan declarar la urgencia e incluir el asunto relativo a la aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 32/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de futbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y propuesta de adjudicación.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "dos" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, e informe de adjudicación emitido por el Coordinador Técnico Responsable de Deportes D. José Vallés Pascual, con fecha de 5 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

VALORACIÓN SOBRES "DOS": "CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES"

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico Municipal que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas:

- Expertus Multiservicios
- Grupo BCM
- Eulen, S.A.
- Mnemon Group

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ADJUDICACIÓN. BAJA REALIZADA, HASTA 60 PUNTOS.

Los criterios de valoración del sobre DOS van referidos a la "BAJA REALIZADA", con una puntuación máxima otorgable de 60 puntos, que se corresponde con la Oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\max} * \left[1 - \left[\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right]^2 \right]$$



V_i = valoración oferta i.
 V_{max} = valoración máxima.
 B_i = baja en tanto por ciento oferta i.
 B_{max} = Baja máxima en tanto por ciento.
 B_{min} = Baja mínima en tanto por ciento.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas a cada empresa de acuerdo con los criterios de adjudicación antes mencionados, son las siguientes:

PLICA	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA	BAJA max-BAJA oferta	BAJA max-(BAJA mín/100)	Cociente	Resultado cuadrado	Resta	VALORACIÓN (PUNTOS OBTENIDOS)
Grupo BCM	125.705,40€	10,20	0,00	10,19	0,00	0,00	1,00	60,00
Expertus Multiservicios	132.129,75€	5,61	4,59	10,19	0,45	0,20	0,80	47,86
Eulen	132.489,92€	5,36	4,84	10,19	0,48	0,23	0,77	46,45
Mnemon Consultores, s.l.	138.786,96€	0,86	9,34	10,19	0,92	0,84	0,16	9,60

Dando cumplimiento a la solicitud de informe de la mesa de Contratación, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, del campo de Fútbol Marismas del Odiel y otras instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2016), el Técnico que suscribe, autor del Pliego de Prescripciones Técnicas, emite el siguiente informe:

Por el presente y en relación al Expte. 32/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, del campo de Fútbol Marismas del Odiel y otras instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y referente a la documentación presentada por las empresas que se presentan a la licitación (Expertus Multiservicios; Grupo BCM; Eulen, S.A.; Mnemon Group), se informa de la puntuación obtenida por cada una de las empresas una vez valorados los Criterios Básicos para la Adjudicación.

Dichos criterios están referidos, por un lado, a los Criterios Objetivos, valorables en Cifras y porcentajes, con una puntuación máxima de 60 Puntos a la Oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por otro lado, se tiene en cuenta las puntuaciones obtenidas por las empresas en los Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes. Estos criterios van referidos al Plan de Gestión presentado por cada una de las empresas, con una puntuación de hasta 30 Puntos, y a las Mejoras ofertadas por éstas, hasta 10 Puntos.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

El resultante de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, tanto en los criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes (plan de gestión y mejoras, sobres "UNO"), como el obtenido en los criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes (oferta económica, Sobres "DOS"), de los cuales ya se emitió el pertinente informe de ambos con fecha 16 de diciembre y 23 de diciembre del presente, respectivamente, se obtiene la siguiente valoración:



	BAJA REALIZADA HASTA 60 PUNTOS	PLAN DE GESTIÓN HASTA 30 PUNTOS	MEJORAS HASTA 10 PUNTOS	TOTAL
Grupo BCM	60,00	22,00	4,80	86,80
Expertus Multiservicios	47,86	28,00	7,97	83,83
Eulen	46,45	26,00	2,93	75,38
Mnemon Consultores SL	9,60	14,00	10,00	33,60

De lo que resulta que GRUPO BCM ha obtenido la máxima puntuación (86,80 puntos) de las empresas que se presentan a la licitación, siendo la oferta presentada por dicha empresa la más beneficiosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por todo ello se propone a la empresa **Grupo BCM**, que cumple y se ajusta a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, del campo de Fútbol Marismas del Odiel y otras instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2016).

A continuación, la mesa de contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "dos" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes y propone la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa BCM Gestión de Servicios S.L por un importe de 207.777,52 euros y 43.633,28 euros en concepto de IVA., sumando un total de 251.410,80 € y mejoras consistentes en trabajos de mantenimiento: 4.000 € y bolsa de horas de 500 horas para los dos años.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO DECIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veinte de marzo de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las once horas y cinco minutos. Finaliza a las doce horas y diez minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá – Vocal
- D. Enrique Figueroa Castro.-Vocal.
- D. Rafael E. Gavilán Fernández – Vocal
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Dionisio Miró. - Vocal.

No asiste, ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) en relación al Expte.38/2016 para la contratación de la gestión del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.
- TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) en relación al Expte. 54/2016 para la contratación del suministro de vehículo autoescalera automática de 40 metros para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.
- CUARTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- QUINTO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 1 de marzo de 2017, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) en relación al Expte.38/2016 para la contratación de la gestión del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a la licitación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Pereira Maestre con fecha 17 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, POR CONCESIÓN, DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DE TITULARIDAD MUNICIPAL., ALEDAÑO AL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 38/2016.

Visto SOBRE nº 1 "CRITERIOS SUBJETIVOS" relativo al Proyecto de Gestión del servicio público, mediante concesión de aparcamiento en superficie de titularidad municipal, aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez, según expediente 38/2016, he de manifestar que se acoge totalmente al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público por concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal.

No obstante, se introduce en dichos criterios, lo que denomina el único ofertante, como tarifa de rotación, para el personal no sanitario, un precio de 1,50€/día, por lo que incumple, lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, y lo recogido en el apartado I.6º. de elemento del contrato, respecto al precio del contrato, presupuesto máximo de licitación y revisión de precios que recoge: La retribución del contratista, que la percibirá exclusivamente de los usuarios de los servicios, consiste en un precio cierto, que viene cuantificado en las tarifas que de conformidad con lo establecido en el art. 133.1 del RD. Leg. 3/2011 de 14 de Noviembre TRLCSP, deberán abonar los usuarios y que se establecen en los siguientes importes:

- | | |
|--|----------------------------|
| <i>1.- Diaria IVA incluido:</i> | <i>0,80 € día completo</i> |
| <i>2.- Abono Mensual trabajadores hospital IVA incluido:</i> | <i>10,00 € mes</i> |
- Estas Tarifas tendrán el carácter de máximo.*

Asimismo, tal como recoge el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, la Modificación y/o actualización de las Tarifas será en todo caso competencia del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por lo que su Actualización o modificación deberá aprobarse necesariamente por el Ayuntamiento para su aplicación, si bien podrá ser realizada a solicitud o propuesta del Adjudicatario."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar la propuesta presentada por D. Selim Fresko, una vez visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Pereira Maestre con fecha de 17 de marzo, por incluir en la oferta unas tarifas superiores a las previstas en los pliegos, que vienen establecidas con carácter máximo y cuya Actualización o modificación deberá aprobarse necesariamente por el Ayuntamiento, no adecuándose la oferta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, por lo que se propone declarar desierta la licitación y el archivo del expediente.

TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) en relación al Expte. 54/2016 para la contratación del suministro de vehículo autoescalera automática de 40 metros para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.



Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a ITURRI, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene;

1º.- Propuesta económica: 960.000,00€ más IVA de 201.600,00€.

2º.- Memoria Técnica descriptiva a de la Oferta.

3º.- Propuestas criterios b, c, g. – clausula 13 PPT

b) Mayor potencia del chasis ofertado: ofertamos chasis con 320CV (20 CV por encima de lo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas.)

c) Caja de cambios automática con convertidor de Par: Ofertamos caja de cambios automática con convertidor de par Marca Allison.

g) Mejoras: Iturris, S.A: incluye en su oferta toda la relación del material del punto g) mejoras de los criterios de adjudicación que serán suministrados junto con la Autoescalera en caso de ser adjudicatarios.

4º.- Propuestas criterios d, e, h, i – clausula 13 PPT

d) Ampliación garantía: No ofertamos mejora sobre las exigencias del pliego en referencias a las garantías.

e) Ampliación días de formación: Ofertamos 10 días de formación (ampliando en 5 días las exigencias pliego de prescripciones técnicas).

h) Reducción del plazo de entrega: Se reducen en 10 meses el plazo de entrega ofertado respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas. Entrega en 2 meses de plazo desde la firma del contrato.

i) Mayor plazo adicional de mantenimiento preventivo: Ofertamos 4 años adicionales de mantenimiento preventivo. En total ofertamos 9 años de mantenimiento preventivo anual requerido en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas.

Se realizarán anualmente las operaciones de mantenimientos detalladas en el apartado 6 de la memoria técnica incluida en el sobre.

5º.- Propuestas criterio F – clausula 13 PPT

Iturri, S.A: pone a disposición del servicio de bomberos de Huelva y para el presente contrato las instalaciones de ITURRI, S.A. e ONAUTO (Concesionario Oficial de IVECO en Huelva) para cualquier tipo de servicio que requiere el vehículo autoescalera en condiciones preferentes de horario y atención.

Ambas instalaciones están dotadas con la tecnología necesaria para realizar este tipo de actuaciones.

6ª.- Justificación, que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Emilio J. Camacho Benítez, 1º Jefe del S.E.I.S para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

QUINTO: Ruegos y preguntas.



No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y cinco minutos. Finaliza a nueve horas y treinta minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. D. Enrique Figueroa Castro.-Vocal.
- D. Rafael E. Gavilán Fernández.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Dionisio Miró. - Vocal.

No asisten José Fernández de los Santos ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Segundo: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al 42/2016, para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018.
- Tercero: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.
- Cuarto: Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Quinto: Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de enero de 2017, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al 42/2016, para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 10 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO en régimen de alquiler del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018, (**Expediente 42/2016**), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, conteniendo su sobre la siguiente documentación: características de diseño de motivos ornamentales para las fiestas, memoria técnica de características de los motivos, memoria técnica de montaje y certificado de solidez.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIOS	POND.
b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas	15
c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad	15
d) Características técnicas de los motivos ornamentales	10
e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas	10
SUMA:	50

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

Criterio b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y resultando un efecto de proporcionalidad.
- Los diseños propuestos son identificativos con las festividades.
- Se dispone de variedad de motivos y/o elementos, para las diferentes fiestas que abarca el objeto del pliego.



Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.

Criterio c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de Navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.
- b) Los diseños propuestos son identificativos con las fiestas de Navidad y Reyes.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.

Criterio d) Características técnicas de motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de Navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos en cuanto a especificaciones técnicas:

- a) Las estructuras de los arcos está formada por aluminio, suponiendo ello una importante disminución del peso de los mismos, que reduce en un menor esfuerzo de los alambres de sustentación y de los anclajes de los mismos.
- b) Acredita que el proceso de Gestión de Almacén, el material pasan un control para detectar y subsanar posibles defectos de los motivos a instalar.
- c) Los elementos eléctricos empleados en los motivos cumplen la normativa en vigor, acreditando con certificados de ensayo y marcado de los motivos luminosos de uso exterior.
- d) Aporta información (memoria descriptiva) de la fabricación de arboles artificiales, con estudio de cargas y estabilidad.
- e) Los elementos auxiliares (postes de sustentación, alambres galvanizados para vientos, sujeciones de los motivos, anclajes, etc.), disponen de certificados de ensayo.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de motivos ornamentales para las fiestas, ofrece niveles de seguridad técnicamente acreditados.

Criterio e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Se proponen dos modelos de portada para las Fiestas Colombinas, de los que en ambos casos se aporta bocetos e información técnica.
- b) La empresa se compromete al modificar o fabricar una portada de diseño más específico, previo estudio.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Nos presentan dos propuestas de portadas, una de corte contemporáneo con una



estructura liviana que da sustento a la iluminación, y la segunda de porte más clásico al estilo de otras portadas.

- b) En ambos casos estaríamos antes dos portadas, que por sus dimensiones y proporciones, lograrían el efecto que se busca con instalación.
- c) La información aportada en cuanto a la iluminación de las dos portadas, permite afirmar que estaríamos ante elementos de un alto resultado en cuanto luminosidad.
- d) En cuanto a vistosidad, la información facilitada por los bocetos, tanto datos técnicos como visuales, permite hacer una correcta valoración del resultado final.
- e) Aporta informe de estabilidad, solidez y seguridad del montaje de portadas y pórticos.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portadas para las Fiestas Colombinas ofrece niveles de estética acordes para dichas Fiestas.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIOS	POND.	Prop. Nº 1
b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas	15	15
c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad	15	15
d) Características técnicas de los motivos ornamentales	10	10
e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas	10	10
SUMA:	50	50

- Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la **Proposición nº 1**, presentada por la empresa **Iluminaciones Ximenez S.A.**, obteniendo un total de 50 puntos.

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Por la Presidenta de la Mesa se procede se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN UNICA.: Iluminaciones Ximenez, S.A.:

Propuesta económica: 2% de baja.
Proyecto de gestión de los trabajos.
Mejora de ahorro energético: 81,03%

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los ANEXOS del pliego de prescripciones técnicas, del DOS por ciento (2%) estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "dos" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Técnico Municipal D. Javier Regordán López, en el siguiente sentido:

En relación al Expte. 5/2016, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación las siguientes empresas:

- Nº 1: ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2: 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 3: KLIPERVIP S.L.
- Nº 4: ELECNOR, S.A.

Estudiadas las propuestas, se comprueba que las empresas nº 2 y nº 3, presentan bajas superiores al 10%, por lo que se consideran anormales o desproporcionadas tal y como se recoge en el Pliego de Clausulas Administrativas que sirve de base a la contratación del expediente.

Una vez aportada la justificación de la oferta desproporcionada por las empresas mencionadas, y analizadas las mismas, se concluye que ambas justificaciones son insuficientes e inaceptables por los motivos que a continuación se exponen:

- EMPRESA Nº 2: 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.

En su justificación, parte de la hipótesis de considerar que del total del PEM, el 35% corresponde a mano de obra y el 65 % restante a materiales, maquinaria y medios auxiliares, por lo que si el PEM es de 115.368,18 € bianual, el 35% de esta cantidad es de 40.378,86 €, y según este, el importe total de mano de obra al año ascendería a 20.189,45 € al año, lo que corresponde a 1.682,45 € al mes en concepto de mano de obra.

Esta cantidad es totalmente insuficiente para poder afrontar los costes del personal ofertado por la propia empresa, a saber:

- 1 Jefe de Obras
- 1 Encargado
- 2 Oficiales de 1ª
- 2 Peones
- 1 Administrativo

Por otro lado, en su oferta también argumenta que consigue un % medio de rebaja del coste de los materiales al 30,12 %. Sin embargo, la mayoría de las partidas no presentan justificación de esta rebaja y aparecen con el epígrafe: *sin descomposición*.

- EMPRESA Nº 3 KLIPERVIP, S.L.

Esta empresa, en el sobre Nº 2, oferta para el contrato la siguiente mano de obra:

- 1 Jefe de Obras 100%
- 2 Oficiales Cerrajería 100%
- 1 Oficial Albañil 50%
- 1 Peón Albañil 50 %



Sin embargo, en la justificación de su oferta cambia los porcentajes de dedicación de mano de obra y oferta lo siguiente:

- 1 Jefe de Obras 10%
- 2 Oficiales Cerrajería 60%
- 1 Oficial Albañil 12%
- 1 Peón Albañil 12 %

Teniendo en cuenta lo anterior, se desestiman las ofertas presentadas por las empresas Nº 2 y Nº 3.

Segundo.- Para la adjudicación del contrato, los criterios valorables contenidos en el "Sobre 2" son:

- o La propuesta económica
- o La disposición de nave industria en el término de Huelva
- o El tiempo de respuesta a los trabajos planteados

Una vez analizada la documentación aportada por las diferentes empresas se obtiene lo siguiente:

Propuesta Económica (50 puntos)

EMPRESA Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L., oferta baja del 10 %
EMPRESA Nº 4 ELECNOR, S.A., oferta baja del 10%

Se le otorgan a ambas la máxima puntuación (50 puntos).

Nave Industrial en el Término de Huelva (15 puntos)

EMPRESA Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., oferta dos naves industriales de 1.500 m² y 600 m² de superficie en el Polígono las Yucas. Se le otorgan 15 puntos.

EMPRESA Nº 4 ELECNOR, S.A., oferta oficinas y almacén en Plaza del Punto. Se le otorgan 0 puntos.

Tiempo de Respuesta (10 puntos)

EMPRESA Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., oferta lo siguiente:

- Trabajos ordinarios 2 horas
- Trabajos urgentes 1 hora
- Trabajos en días no laborables y nocturnos 1 hora

Se le otorgan 10 puntos.

EMPRESA Nº 4 ELECNOR, S.A., presenta la siguiente oferta:

- Trabajos ordinarios 24 horas
- Trabajos urgentes 2 horas
- Trabajos en días no laborables y nocturnos 2 horas

Se le otorgan 5 puntos.



Tercero.- La puntuación obtenida por las empresas en "Sobre 2", se recoge en la siguiente tabla:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)	DISPOSICION DE NAVE	TIEMPO RESPUESTA
Nº 1	50	15	10
Nº 4	50	0	5

Cuarto.- La puntuación total sumando los puntos obtenidos por el "Sobre 1" es la siguiente:

EMPRESA	SOBRE UNO	SOBRE DOS	TOTAL
Nº 1	25	75	100
Nº 4	7	55	62

Por lo expuesto, la propuesta de la EMPRESA Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. es la más ventajosa para este Ayuntamiento, adaptándose al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes, acordando rechazar las proposiciones presentadas por Klipervip, S.L. y 2007 Alto la Era Construcciones S.L. y proponer la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva a la empresa Escudero Sánchez S.L. con un presupuesto máximo anual de 68.644,07 euros e I.V.A. por importe de 14.415,26 euros y un porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del un 10%.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

